

24 JUN 2011

DECRETADO LO QUE SIGUE:



BAQUEDANO,
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro:

1100

VISTOS:

1. Decreto Exento Nro. 819, de fecha 13 de Mayo del año 2011, que aprueba contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Carol Elizabet Allende Lara Cédula de Identidad RUT. Nro. 16.132.926-6, para ejercer funciones "Monitora" en Actividades deportivas y recreativas de los alumnos de escuela G-130 "Estación Baquedano".
2. Lo dispuesto en el artículo N° 11, D.F.L. Nro. 1 del año 2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, texto del Código del Trabajo.
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos Nro. 56 y Nro. 63 del DFL Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del año 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. APRUÉBESE adendum de contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Carol Elizabet Allende Lara Cédula de Identidad RUT. Nro. 16.132.926-6, que establece y modifica como nueva remuneración, un total haber de \$ 264.000.- (doscientos sesenta y cuatro mil) pesos, distribuidos de la siguiente manera, a contar del mes de Junio del año 2011.
 - Honorarios Líquidos \$ 237.600.-
 - 10% Impuesto Retenido \$ 26.400.-
2. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta presupuestaria 114.05.11.005 "Subvención Preferencial Ley SEP año 2011" (Ley Nro. 20.248 Subvención Escolar Preferencial).
3. COMUNÍQUESE a los Departamentos de Educación, Personal, Control e Interesados.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




BARBARA SILVA LLERIS
SECRETARIA MUNICIPAL




JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/KBN/cfm

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Educación
- Archivo
- Control

**ADENDUM DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS
ENTRE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
CON
CAROL ELIZABET ALLENDE LARA**

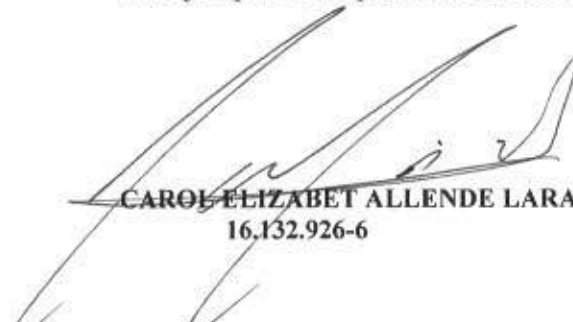
En Baquedano a 16 días de Junio del año 2011 entre la Municipalidad de Sierra Gorda R.U.T Nro.69.253.200-7, persona jurídica de derecho público, representada en este acto por su Alcalde don José Guerrero Venegas R.U.T Nro. 08.074.889-2, de nacionalidad chilena, estado civil casado, ambos domiciliados en Av. Salvador Allende Nro. 452, comuna de Sierra Gorda, en adelante e indistintamente la "Municipalidad" por una parte; y por otra doña Carol Elizabet Allende Lara, estado civil soltera, Cédula de Identidad RUT. Nro. 16.132.926-6, con domicilio en Antonino Toro Nro. 1221, ciudad de Antofagasta, quienes mediante el presente instrumento acuerdan lo siguiente:

Modificar el contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 08 de Abril del año 2011 suscrito entre las partes, en su cláusula 2). Segunda, en donde se establece como nuevo valor de honorario bruto mensual \$264.000.- (Doscientos Sesenta y Cuatro Mil) pesos, distribuidos de la siguiente manera, a contar del mes de Junio del año 2011:

- Honorarios Líquidos	\$ 237.600.-
- 10% Impuesto Retenido	\$ 26.400.-

En lo demás permanecen inalterables todas las obligaciones y derechos establecidos en el contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito entre las partes.

El presente adendum se suscribe en cuadruplicado de idéntico tenor y contenido, quedando tres ejemplares en poder de la Municipalidad y uno en poder de la trabajadora.


CAROL ELIZABET ALLENDE LARA
16.132.926-6




JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA


Karen Behrens N.
Abogada
Jefa Control